

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: **ANUNCIO SEDE ELECTRÓNICA - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS**

Documento
SJS14I000U

Expediente
AYT/6316/2019

Código de Verificación:



2Y534P3Z482H61250AYX

ANUNCIO

IMPORTANTE: SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS.

Se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del Sector Público, hasta la fecha en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Disposición adicional tercera Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esto significa que, al contar los plazos para presentar documentación, interponer recursos, realizar pagos, o cualquier otro trámite, no se tendrán en cuenta los días que transcurran desde el día 14 de marzo, hasta que finalice el estado de alarma.

No obstante, si prefieres que el procedimiento continúe con normalidad, puedes realizar el trámite correspondiente, como responder a un requerimiento de documentación, o acceder a una notificación.

Además, en los casos en que se pudieran producir perjuicios graves para las personas, el Ayuntamiento podrá acordar, de manera motivada, algunas medidas que se limitarán a lo estrictamente necesario, siempre que las personas interesadas estén de acuerdo.